



Expedientes de Modificación de Créditos

Introducción

Tablas básicas

Apertura del Expediente de Modificación de Crédito

Elaboración del Expediente de Modificación

Consulta de Expedientes Registrados

Contabilización de Expedientes

Simulación de presupuesto según Expedientes

Control de Remanentes de Crédito

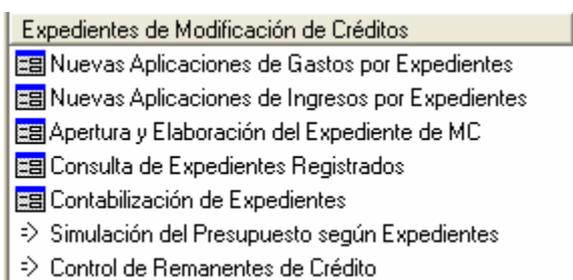
Introducción

A través de este modulo, Sicalwin permite realizar alteraciones de disponibilidad de los créditos iniciales del Presupuesto de la Entidad.

Se podrán realizar Incrementos y Decrementos de los créditos, en todas sus clases, siempre y cuando no se origine déficit en los Créditos de las partidas o aplicaciones.

Las figuras disponibles en Sicalwin son:

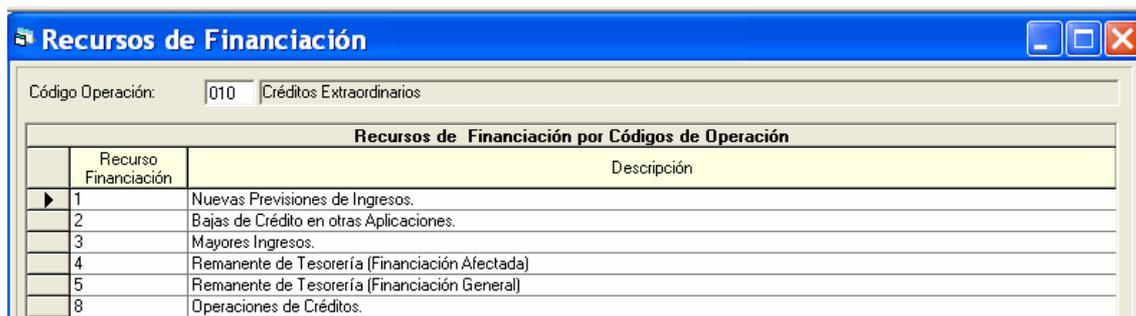
Créditos Extraordinarios, Suplementos de crédito, Ampliaciones de crédito, Transferencias de crédito (positivas y negativas), Generación de crédito por ingresos, Incorporación de Remanentes de Créditos y Bajas por Anulación. Si el presupuesto está prorrogado, también se permiten Ajustes al alza por prórroga presupuestaria.



Tablas básicas

En “Administración del sistema” – “Tablas básicas” nos encontramos dos opciones relacionadas con los Expedientes de Modificación de Crédito.

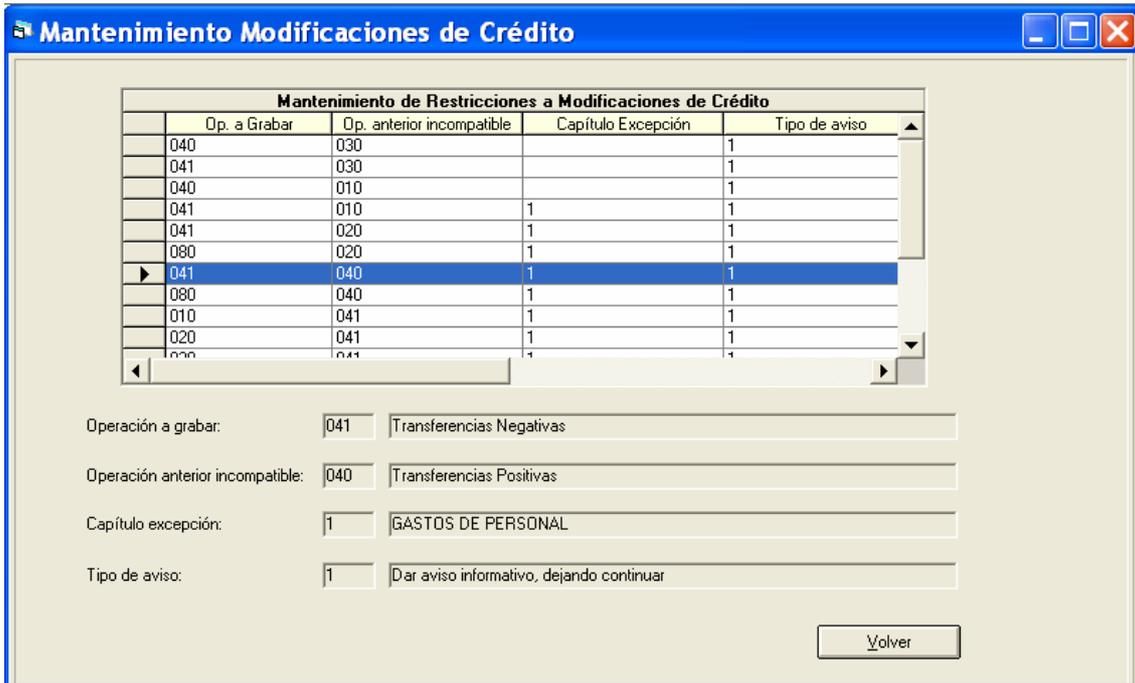
Recursos de financiación



Recursos de Financiación por Códigos de Operación	
Recurso Financiación	Descripción
1	Nuevas Previsiones de Ingresos.
2	Bajas de Crédito en otras Aplicaciones.
3	Mayores Ingresos.
4	Remanente de Tesorería (Financiación Afectada)
5	Remanente de Tesorería (Financiación General)
8	Operaciones de Créditos.

Esta tabla ya debe encontrarse precargada. No hay que modificarla. Está abierta por cualquier nueva normativa que pueda hacer alterar la relación de tipo de modificación de crédito con su recurso de financiación.

Mantenimiento de Modificaciones de crédito



Op. a Grabar	Op. anterior incompatible	Capítulo Excepción	Tipo de aviso
040	030		1
041	030		1
040	010		1
041	010	1	1
041	020	1	1
080	020	1	1
041	040	1	1
080	040	1	1
010	041	1	1
020	041	1	1
020	041	1	1

Operación a grabar: Transferencias Negativas

Operación anterior incompatible: Transferencias Positivas

Capítulo excepción: GASTOS DE PERSONAL

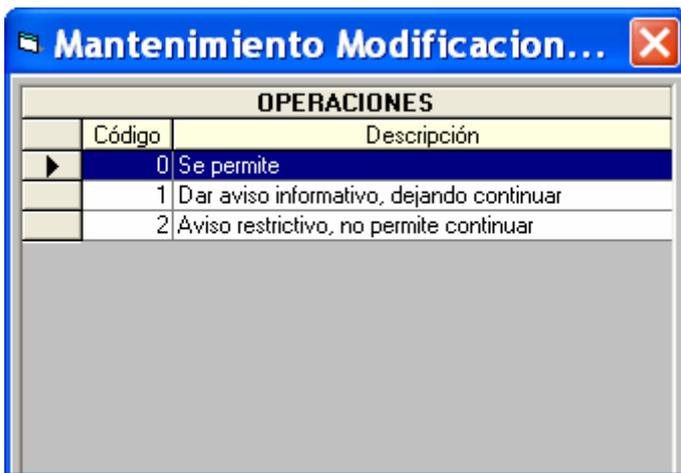
Tipo de aviso: Dar aviso informativo, dejando continuar

En esta pantalla se encuentran precargadas las restricciones legales a modificaciones de crédito. Por ejemplo en la pantalla superior tenemos marcada la línea referente a que una partida que ha sufrido transferencias negativas no pueda tener posteriormente transferencias positivas.

Puede añadirse o quitarse restricciones si la entidad lo cree conveniente o sus bases de ejecución establecen alguna restricción particular.

Algunas líneas tienen un “capítulo excepción” en los cuales no se aplica la restricción.

El usuario puede modificar el “Tipo de aviso”, de entre los 3 posibles:



OPERACIONES	
Código	Descripción
0	Se permite
1	Dar aviso informativo, dejando continuar
2	Aviso restrictivo, no permite continuar

Por defecto está el tipo de aviso “1” (informativo)

(En la versión 7 de Sicalwin existe una opción de instalación relacionada con los Expedientes de Modificación de Crédito. Se trata de “Requiere validación de expedientes al contabilizar”. Si se marca esta opción, entre la elaboración del expediente y la contabilización es necesario un paso más, la validación del expediente por parte del órgano correspondiente)

Apertura del Expediente de Modificación de Crédito

El primer paso, necesario para empezar a elaborar el expediente de modificación, se desarrolla a través de la opción de Sicalwin: '**Apertura y Elaboración del Expediente de MC**' del menú.

Los Datos básicos para dar de alta el Expediente son:

Nº de Expediente, Por el que le asignaremos a cada expediente una codificación, propia para cada entidad, por el que podremos identificar todos y cada uno de los Expedientes. Este código es libre por la Entidad y puede estar formado tanto por números, letras o cualquier símbolo (Barras, guiones,...)

Fecha, que será la fecha de apertura del Expediente, distinta de la fecha en la que se contabilizará el expediente (si finalmente es aprobado).

Grupo de Apuntes. El expediente que estamos realizando se puede relacionar un determinado grupo de apuntes, designado por el usuario. Este campo es opcional.

Descripción. En este apartado especificaremos, de forma breve, un título para Expediente de modificación que vamos a crear.

Una vez indicadas estos datos, tendremos que grabarlos, para que quede abierto el expediente y podamos empezar a elaborarlo. Para ello, pulsaremos el icono  de la barra de herramientas o bien la tecla '**Intro**' si estamos en la casilla de 'Descripción'.



Elaboración del Expediente de Modificación

Una vez creado el Expediente, comenzaremos a detallar cada una de las diferentes modificaciones que integrarán el mismo.

Para diferenciar las modificaciones de Gasto y de Ingreso, en Sicalwin se han establecido dos pestañas: Modificaciones de Gastos y Modificaciones de Ingreso.

La pestaña “Observaciones” es para teclear cualquier comentario tipo texto al expediente. Sólo está disponible en la versión 7.

Modificaciones de Gastos

- **Créditos Extraordinarios**, esta modificación se realiza cuando no existe crédito asignado para la partida y es necesario para un gasto específico y determinado y que no puede demorarse.

Previo a la introducción en el Expediente de este tipo de modificación, al no existir crédito para la partida presupuestaria, tendremos que darla de alta.

Para ello, tendremos que utilizar la opción de menú '**Nuevas Aplicaciones de Gastos por Expedientes**' y no por 'Carga de Aplicaciones Presupuesto de Gastos'. De esta forma evitamos que se puedan realizar operaciones de gastos de la nueva partida sin que esté aprobado y contabilizado el Expediente.

El Código de Operación asignado para indicar que se trata de un crédito extraordinario es el '**010**'.

El signo será positivo (+) para realizar un crédito extraordinario, y el signo negativo (-) para anular una operación de modificación de crédito extraordinario contabilizada anteriormente en otro expediente.

En el caso de que indiquemos el **signo positivo**, Sicalwin pasará directamente a la casilla para introducir la clasificación orgánica (en su caso), la Funcional y la Económica, la cual hay que recordar que debe haberse creado previamente en 'Nuevas Aplicaciones de Gastos Por Expedientes'.

En el caso de que el **signo sea negativo**, Sicalwin no pedirá el N° de Operación de la modificación de crédito positiva. Podemos obtener ayuda pulsando la tecla de función **F5**. Si la operación de modificación fuese multiaplicación, también puede ser necesario indicarle el N° de la línea de la multiaplicación que queremos anular. Una vez indicada el N° de la operación, Sicalwin mostrará la aplicación presupuestaria correspondiente.

A continuación indicaremos el **importe** de la modificación de crédito extraordinario que le vamos a asignar a la partida. En el caso de que el signo de la operación sea negativo, este importe reflejará la cantidad por la que vamos a anular la operación de modificación positiva contabilizada en un expediente anterior.

Por último no faltaría indicar el hecho por el que estamos realizando dicha modificación, y que será el **texto explicativo** de la operación de modificación que se generará cuando contabilicemos el expediente.

Una vez introducido el texto explicativo, la línea de la modificación se gravará automáticamente al pasar al siguiente registro (línea).

- **Suplementos de crédito**. Esta figura posee las mismas características que la anterior, salvo que en este caso el crédito resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

El Código de Operación asignado para indicar que se trata de un crédito extraordinario es el '020'.

El signo será positivo (+) para realizar un Suplemento de Crédito, y el signo negativo (-) para anular una operación de modificación de Suplemento de Crédito contabilizada anteriormente en otro expediente.

En el caso de que indiquemos el **signo positivo**, Sicalwin pasará directamente a la casilla para introducir la clasificación orgánica (en su caso), la Funcional, la Económica y el Proyecto de gasto (en su caso). Podremos pulsar la tecla F5 para obtener información de las partidas del presupuesto.

En el caso de que el **signo sea negativo**, Sicalwin no pedirá el N° de Operación de la modificación de crédito positiva. Podemos obtener ayuda pulsando la tecla de función **F5**. Si la operación de modificación fuese multiaplicación, también puede ser necesario indicarle el N° de la línea de la multiaplicación que queremos anular. Una vez indicada el N° de la operación, Sicalwin mostrará la aplicación presupuestaria correspondiente.

Posteriormente, y en caso de que el signo sea positivo, tendremos que indicarle el modo en el que vamos a financiar esta modificación. Los Recursos de financiación son básicamente:

- 1- Nuevas Previsiones de Ingreso. Si indicamos esta opción, tendremos que realizar posteriormente la modificación de ingreso.
- 2- Baja de Crédito en otras aplicaciones. El suplemento va a estar financiado con otra modificación a la baja de otra partida.
- 3- Mayores ingresos. Supone una posterior modificación de ingresos al alza.
- 4- Remanente de Tesorería (Financiación Afectada). Vinculada con proyectos, será financiada con remanentes, en este caso, de Tesorería.
- 5- Remanente de Tesorería (Financiación General). También financiada con Remanentes, pero de carácter general.
- 6- Operaciones de crédito. Esta modificación será financiada con operaciones de crédito (por ejemplo un préstamo) a corto, medio o largo plazo.

A continuación indicaremos el **importe** de la modificación de suplemento de crédito. En el caso de que el signo de la operación sea negativo, este importe reflejará la cantidad por la que vamos a anular la operación de modificación positiva contabilizada en un expediente anterior.

Por último no faltaría indicar el hecho por el que estamos realizando dicha modificación, y que será el **texto explicativo** de la operación de modificación que se generará cuando contabilicemos el expediente.

Una vez introducido el texto explicativo, la línea de la modificación se gravará automáticamente al pasar al siguiente registro (línea).

- **Ampliaciones de crédito.** Esta modificación al alza solo se puede realizar en aquellas partidas establecidas en la bases de ejecución del presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

El Código asignado para realizar la modificación de Ampliaciones de crédito es el '030'

El Funcionamiento de esta modificación es similar al del Suplemento. En este caso, el único recurso de financiación permitido es el de 'Mayores Ingresos'.

- **Transferencias de crédito.** Esta figura se utiliza para imputar crédito de una partida a otra con diferente vinculación jurídica sin que se altere el Total del Presupuesto.

En Sicalwin se diferencian dos tipos de transferencias de crédito:

Las Transferencias Positivas de crédito, suponen una modificación al alza en el crédito de una partida. El código de Operación asociado a esta modificación es el 040 (+). El signo negativo se utilizará para anular transferencias positivas ya contabilizadas.

Las Transferencias negativas de crédito (Cod. 041, signo -), suponen una modificación a la baja en el crédito de una partida. Previamente en esta partida **debe haberse realizado una operación de Retención de crédito** para transferencias y bajas (Cod. 101).

El N° de Referencia de la operación de retención se indicará en el campo '**Referencia**'. Existe ayuda con la tecla de Función F5.

Las transferencias negativas (Cod. 041), pero con signo positivo (+) se utilizan para anular operaciones de transferencias negativas ya contabilizadas anteriormente.

- **Generación de crédito por ingresos.** Se utilizará esta figura cuando surja un gasto no previsto, ya sea de una partida existente o no, siempre y cuando se vayan a producir ingresos que les sirvan de cobertura, tales como por ejemplo compromisos firmes de aportación.

El código de operación asociado a esta modificación es el '**060**', con signo positivo. El signo negativo se utilizará para realizar la anulación de una modificación positiva contabilizada anteriormente en otro expediente.

Los recursos de financiación disponibles para este tipo de modificación son (según art. 43.1 RD 500/90):

- 1- Nuevas previsiones de Ingresos.
- 3- Mayores ingresos
- 6- Compromisos de Ingresos
 - A- Enajenación de Bienes
 - B- Prestación de Servicios
 - C- Reembolsos de préstamos
 - D- Reintegro de Pagos indebidos, presupuesto corriente.

- **Incorporación de Remanentes de Créditos.** Se figura se utiliza para incorporar los saldos de créditos definitivos, no afectados por obligaciones reconocidas procedentes del año anterior. Esta figura esta sujeta debe cumplir una serie de requisitos, límites y condiciones legalmente tasados.

El código de la operación asociada a la Incorporación de Remanentes de Crédito es el '**050**'.

El campo '**S/C**' indica si el remanente a incorporar es sobre Comprometido o no lo es. Si es sobre Comprometido, lo indicaremos con la letra '**S**'. Si es sobre No Comprometido, lo indicaremos con la Letra '**N**'.

A continuación indicaremos la partida presupuestaria a la que queremos asignarle remanentes.

Los Recursos de Financiación disponibles son:

- 1- Nuevas Previsiones de Ingreso
- 3- Mayores Ingresos

4- Remanente de Tesorería Afectado (Financiación Afectada)

5- Remanente de Tesorería Afectado (Financiación General)

6- Compromisos de Ingreso.

Por último tendremos que indicar el importe que queremos incorporar y el texto explicativo que tendrá la operación de modificación.

Sicalwin posee una opción de menú, llamada '**Selección e Incorporación de Remanentes**', por la podremos elaborar de una manera más rápida y sencilla el expediente de incorporación de remanentes. Bastará con indicar cuales de las operaciones del año anterior no afectadas al cumplimiento de obligaciones reconocidas queremos incorporar (RC, A y D con saldo), así como importe disponible en proyectos.

Para más información sobre la incorporación de remanentes, ver el manual de "Operaciones de cierre y fin de ejercicio" y el de "Proyectos de gasto".

- **Bajas por Anulación.** Esta Modificación a la baja se realizará en aquellas partidas en las que queramos disminuir total o parcialmente el crédito asignado a la partida.

El Código asociado a esta modificación es el '080'. El Signo será positivo (+). Utilizaremos el signo negativo (-) para anular una Baja por Anulación Contabilizada anteriormente en otro expediente.

Previamente en esta partida **debe haberse realizado una operación de Retención de crédito** para transferencias y bajas (Cod. 101).

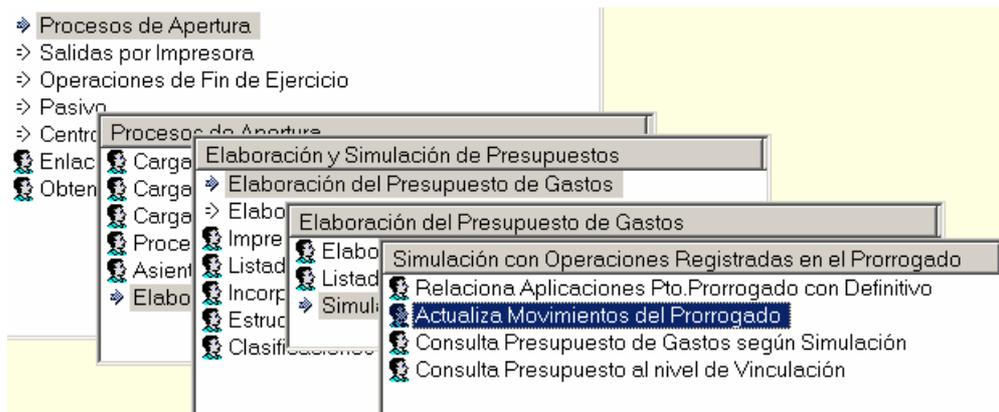
El N° de Referencia de la operación de retención se indicará en el campo '**Referencia**'. Existe ayuda con la tecla de Función F5.

En la **Contabilización de Expedientes**, las Retenciones para transferencias y bajas (101) se anularán al contabilizarse definitivamente el expediente, generándose una 101 negativa, y es en esta operación donde estará el asiento contable con cargo a la 0030 y abono a la 0032, en negativo.

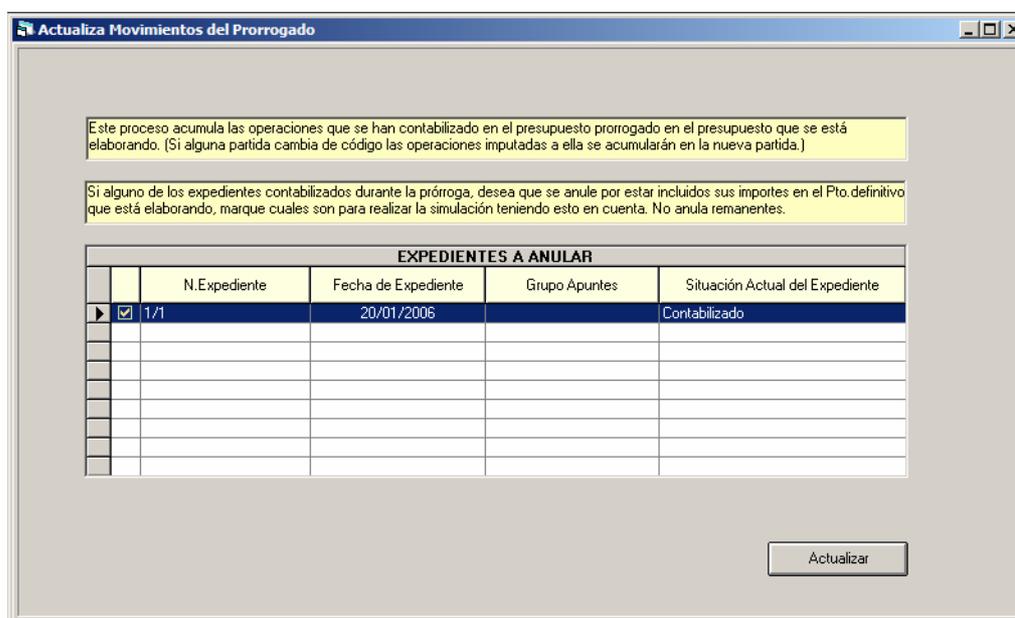
Por ello, si en la elaboración del expediente **no se indica referencia** al grabar una operación 041 o 080, **no se generará Retención de crédito** automática como ocurría en versiones anteriores.

- **Ajustes por prórroga presupuestaria.** Sólo en situación de presupuesto abierto como prórroga, y si existe margen (ingresos menos gastos) derivado de los ajustes a la baja en los créditos iniciales como consecuencia de dotaciones para programas o servicios que han concluido el año anterior, el sistema permitirá realizar esta operación de ajuste al alza (007 en Sicalwin) hasta el importe máximo de esa diferencia.

Dado que según la norma, las modificaciones y los ajustes (al alza) sobre el presupuesto prorrogado, se entenderán hechos al Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno, en el propio acuerdo de aprobación de este último, establezca que determinadas modificaciones y ajustes se consideran incluidos en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos (las modificaciones y ajustes incluidos), en Sicalwin se ha realizado una modificación para poder anular automáticamente cualquier modificación presupuestaria hecha sobre el presupuesto prorrogado. Esto servirá para cualquier tipo de modificación (excepto las incorporaciones de remanentes), incluida por supuesto la de ajustes al alza por prórroga presupuestaria.



Para ello, en el módulo de **elaboración y simulación de presupuestos**, en el punto de **Actualiza movimientos del prorrogado**, podrán marcarse los expedientes de Modificación de Crédito que van a anularse en la aprobación definitiva del presupuesto.



En un primer momento el sistema hará una simulación, que podrá consultarse, y ya al aprobar definitivamente se anularán contablemente todas las operaciones MC incluidas en los expedientes marcados para anular.

Modificaciones de Ingresos

- **Aumento de previsiones (020).** Se incluirán con este código las líneas de aumento de previsiones, por mayores ingresos previstos en aplicaciones (o aplicación / proyecto) que financian el aumento en gastos. Un expediente puede no tener nada completado en la pestaña de ingresos (por ejemplo en un expediente de transferencias de crédito). Si se indica código de proyecto habrá de detallarse el Agente que financia.
- **Disminución de previsiones (021).** Líneas de disminución de previsiones de ingreso.

Consulta de expedientes registrados

Consulta de los expedientes, mediante filtro previo. El resultado será una rejilla donde vemos todos los expedientes según su situación:

Nº Expediente	Fecha	Grupo Apuntes	Situación	Fecha Contabilización
1/2008-1	12/06/2009		En Elaboración	
1/2009	05/03/2009		Contabilizado	05/03/2009
1/2009MA	06/06/2009		Contabilizado	06/06/2009
1/AF	21/05/2009		Contabilizado	21/05/2009
1/GR	14/05/2009		Contabilizado	14/05/2009
1/IR	01/02/2009		Contabilizado	01/02/2009
1/LG	28/05/2009		Contabilizado	28/05/2009
1/REv	01/02/2009		Contabilizado	01/02/2009

Descripción: **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 2008-1**

Resumen por Tipo Modificación Resumen Recurso Financiación Modificaciones del Expediente Volver

Las situaciones pueden ser “En Elaboración”, “Simulado” o “Contabilizado”.

Mediante los botones inferiores, tenemos distintas consultas y listados del expediente:

- Resumen pos situación (Con informe resumen por capítulo pulsando el botón inferior)
- Resumen por recurso de financiación
- Modificaciones del expediente (con listado pulsando el botón superior )

Pulsando el botón  se obtiene una consulta del Remanente líquido de tesorería general y afectado (del año anterior) utilizado en modificaciones de crédito.

Remanente de Tesorería Utilizado

EJERCICIO 2008

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
Inicial	424.190,22
Utilizado	250,00
Pendientes de Contabilizar	
Disponibile	423.940,22

REMANENTE DE TESORERÍA PARA G.F.A.	
Inicial	12.939,42
Utilizado	11.600,00
Pendientes de Contabilizar	
Disponibile	1.339,42

Contabilización de expedientes

Aplicación Edición Funciones Herramientas Consultas Ventana Ayuda

Contabilización de Expedientes

Contabilizar el expediente: 1/2008-1 SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 2008-1

Fecha de Contabilización: 12/06/2009

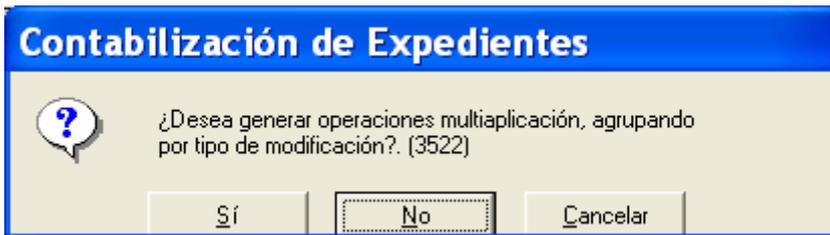
MODIFICACIONES DE GASTOS		
Tipo de Operación:	N. de Operaciones	Importe Modificación
Créditos extraordinarios	0	0,00
Suplementos de Crédito	1	6.000,00
Ampliaciones de Crédito	0	0,00
Transferencias Positivas	0	0,00
Transferencias Negativas	0	0,00
Remanentes Incorporados	0	0,00
Créditos generados por Ingresos	0	0,00
Bajas por Anulación	0	0,00
Ajustes al alza por prórroga	0	0,00
Total Gastos	1	6.000,00

MODIFICACIONES DE INGRESOS		
Tipo de Operación:	N. de Operaciones	Importe Modificación
Aumentos de Previsiones	1	6.000,00
Disminución de Previsiones	0	0,00
Total Ingresos	1	6.000,00

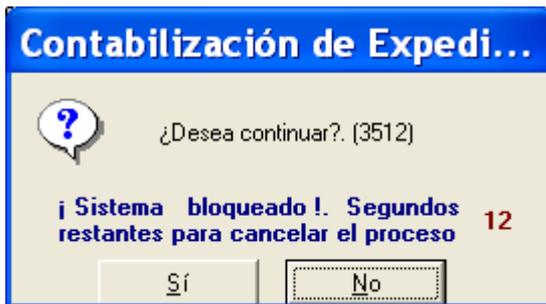
[Contabilizar]

En primer lugar se nos pide el código de expediente a contabilizar. Puede consultarse con F5. Si sólo hay un expediente pendiente, ya sale automáticamente.

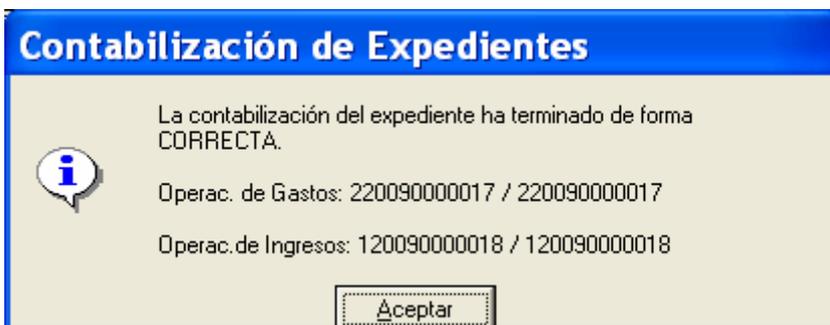
Confirmamos la fecha de contabilización y pulsamos "contabilizar", comprobando previamente por los tipos de operación e importes que es el expediente correcto.



Se nos pregunta si las líneas con el mismo tipo de operación (por ejemplo si hay distintas líneas 020, suplementos) las queremos contabilizar con el mismo número (y distintas líneas multiplicación) o que sean distintos números de operación.



Finalmente nos pide la confirmación definitiva, debiendo pulsar “Sí” para contabilizar, con lo que nos dará los números de operación:



Si se ha producido un error en la contabilización del expediente, podemos entrar en “Apertura y elaboración del expediente de MC”, y generar nueva líneas de signo negativo (nos pedirá el número de operación de la positiva). Por ejemplo si en un suplemento pusimos una partida incorrecta, hacemos una línea 020 negativa anulando la operación positiva contabilizada, y generamos una nueva línea 020 positiva con la partida correcta.

Después hay que ir a “Contabilización de expediente” y teclear el código de expediente en cuestión. Nos dirá que está contabilizado y que se generarán solamente las nuevas líneas. De esta forma el sistema contabilizará una operación 020 – y una 020 +.

Aplicación Edición Funciones Herramientas Consultas Ventana Ayuda

Apertura y Elaboración del Expediente de MC

Nº. Expediente: Fecha: / /2006 Grupo Apuntes:

Descripción:

Modificaciones de Gastos						Modificaciones de Ingresos	
	Lin.	Func.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
*							

También existe la posibilidad de anular un **expediente contabilizado** automáticamente, de modo que se hacen todas las operaciones barradas contabilizadas mediante dicho expediente.

Para ello, en la apertura y elaboración del expediente, tecleamos el deseado y con el cursor sobre el campo número expediente pulsamos el botón “eliminar expediente” , que nos propondrá la anulación de las operaciones (el mismo botón elimina el expediente si no está contabilizado).

Simulación de presupuesto según expedientes

Simulación del Presupuesto según Expedientes

-  Actualización Expediente en Presupuesto Simulado
-  Consulta del Presupuesto de Gastos Simulado
-  Consulta Vinculación de Gastos Simulado
-  Consulta del Presupuesto de Ingresos Simulado
-  Estados de Ejecución del Presupuesto Según Simulación

El sistema permite consultas y listados de ejecución presupuestaria haciendo una simulación de que los expedientes en elaboración están contabilizados, permitiendo ver, por ejemplo el disponible en una partida, o en una bolsa de vinculación, una vez sumado (o restado) los créditos del expediente.

Control de remanentes de crédito

El funcionamiento de este módulo se explica en los manuales “Operaciones de cierre y fin de ejercicio” y “Proyectos de Gasto”.

AYTOS CPD. Mayo 2008.